



Santa Fe, 17 de octubre de 2023.-

A la Sra.

Defensora General

Servicio Público Provincial de la Defensa Penal

Provincia de Santa Fe

Dra. Estrella Moreno Robinson

Su Despacho

Juan Pablo Langella, Jorge Perlo y María Elena Martínez, Secretario General, Secretario Ejecutivo y Prosecretaria General respectivamente, del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677 y de conformidad a lo dispuesto por la ley de Asociaciones Sindicales, respetuosamente nos dirigimos a Ud. y decimos:

El pasado 12 de octubre este Sindicato presentó escrito ante la Corte Suprema de Justicia registrado bajo el nro de cuij 21- 17629084-3, dando cuenta de la labor científica a cargo del Dr. Jorge Cohen, médico, fundador y Vicedirector a cargo de la Especialización de Medicina del Trabajo de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Rosario y su equipo interdisciplinario, en un nuevo trabajo de investigación de campo respecto de la salud de los trabajadores y trabajadoras judiciales.

Tal labor es continuidad de otras tareas realizadas por el Sindicato en todo el Poder Judicial, incluso en el propio Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, lo cual a raíz de los resultados aportados, entendemos que en uso de la autonomía de ese Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, dentro de ese Poder Judicial, corresponde **de inmediato la creación de los Comité Mixto de Seguridad e Higiene Laboral normado por la ley provincial 12.913 y un espacio o creación de oficina para la atención de la violencia laboral, normado en la ley provincial 12.434.**

En la presentación mencionada, no solo se acompañaron copias de las leyes indicadas, sino también de la nota preliminar del estudio realizado por el Dr. Jorge Cohen, en la cual se efectuaron recomendaciones, quedando para una oportunidad ulterior a esta, la presentación de mayores informes. Es por ello, que en la nueva gestión en el Servicio Público



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75

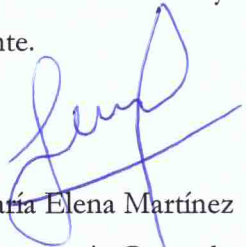



Provincial de la Defensa Penal y con la voluntad de cumplir con Constitución Nacional, Tratados Internacionales, la Constitución Provincial y leyes provinciales que protegen y cuidan a las trabajadoras y trabajadores judiciales; es que solicitamos se materialice lo dispuesto en dichas normativas, con la debida intervención de los Defensores Regionales en cada Circunscripción y los delegados designados por este Sindicato, para comenzar con una tarea al cuidado de la Salud, Higiene y Prevención del Mobbing Laboral.

Haremos llegar copia de esta solicitud a la propia Corte Suprema de Justicia y a los Defensores Regionales y por supuesto a los compañeros y compañeras que integran esa institución a su cargo.

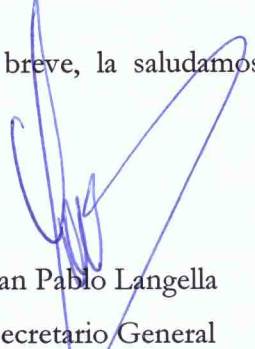
Acompañamos copia de la nota ut –supra mencionada y de las recomendaciones del Dr. Cohen.

Sin más y aguardando una respuesta favorable en breve, la saludamos muy atentamente.


María Elena Martínez
Prosecretaria General


Jorge Perlo
Secretario Ejecutivo




Juan Pablo Langella
Secretario General

